

Expediente: **76/96**

Carátula: **CATTANEO CARLOS RUBEN C/ INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN S/ Z-
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **23/02/2023 - 05:09**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - I.P.S.S., -Z-DEMANDADO

27264457608 - COLABELLA, MARIA JOSEFA-ACTOR

20116207207 - MEDRANO, GABRIEL DAVID-POR DERECHO PROPIO

20116207207 - ARAOZ, EUDORO DOMINGO-POR DERECHO PROPIO

30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -Z-DEMANDADO

90000000000 - LOPEZ, ADOLFO RAUL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 76/96



H105011414200

**JUICIO: CATTANEO CARLOS RUBEN c/ INSTITUTO DE PREVISION Y
SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN s/ Z- CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.
Expte: 76/96.**

San Miguel de Tucumán. Atento a lo peticionado por oficio Ref. N° 6756113 enviado el 29/12/22 y a las constancias obrantes en autos, se provee lo pertinente: teniendo en cuenta la presentación de fecha 28/10/22 por la que la demandada acompaña copia de la boleta de depósito y del decreto que autoriza el pago a la parte actora en concepto de capital e intereses, el escrito de fecha 22/11/22 por el que la actora presta conformidad con las sumas dadas en pago en concepto de capital e intereses; las conformidades manifestadas por los letrados Gutiérrez, Medrano y Aráoz en fecha 10/02/23 de conformidad con la preceptiva del Art. 35 de la ley 5.480; encontrándose garantizados los honorarios regulados en autos a los letrados López y Roldán Vázquez conforme a la dación en pago efectuada en fecha 02/07/21; y surgiendo de la compulsión efectuada que da cuenta de la existencia de fondos en la cuenta N° 562209534488111 del Banco del Macro S.A. - Sucursal Tribunales a la orden de esta Sala I° y como pertenecientes al juicio del título, **firme** el presente proveído líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que proceda a transferir desde la citada cuenta judicial la suma de **\$4.585.677,90 (pesos: cuatro millones quinientos ochenta y cinco mil seiscientos setenta y siete con noventa centavos)** a la cuenta N° 562209544745846, CBU N° 2850622350095447458465 a la orden del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación y como pertenecientes al juicio "**CATTANEO CARLOS RUBEN s/ SUCESION**" Expte. N° 7014/07, monto que se discrimina en \$303.083,43 (pesos: Trescientos tres mil ochenta y tres con cuarenta y tres centavos) en concepto de diferencias previsionales nacido de la falta de inclusión de los adicionales Título y Escalafón conforme Sentencia N° 898 del 01/12/17 y la suma de \$4.282.594,47 (pesos: cuatro millones doscientos ochenta y dos mil quinientos noventa y cuatro con cuarenta y siete centavos) en concepto de intereses al 04/07/22 conforme planilla aprobada por providencia de fecha 28/11/22.

Se hace constar que Sr. Gerente de la entidad bancaria deberá informar a este Tribunal sobre el efectivo cumplimiento de la transferencia ordenada, en el término de tres (3) días desde la recepción del oficio, bajo apercibimiento de ley.

Hágase conocer al Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación lo aquí dispuesto. A sus efectos, ofíciase. ¹⁰

Actuación firmada en fecha 22/02/2023

Certificado digital:

CN=CASAS Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182063

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.